

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 15 de octubre de 2014, de la Diputación Provincial de Málaga, de bases para la provisión de plazas de Abogado/a, Administrativo/a, Arquitecto/a, Auxiliar Administrativo/a, Guarda, Psicólogo/a, Técnico/a Administración General, Técnico Auxiliar Desarrollo Local y Técnico/a Superior Proyectos Europeos.

EDICTO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2014 se han aprobado las bases específicas para la provisión, como funcionario/a de carrera, de cinco plazas de Abogado/a, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, que a continuación se transcriben:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE ABOGADO/A, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2006, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

BASES GENERALES

Las bases generales por la que se regirá el proceso selectivo convocado, serán las establecidas en el BOP de fecha 18 de agosto de 2008 y BOJA de 1 de septiembre del mismo año, enmarcadas dentro de un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de las plazas.

Se convoca proceso selectivo para cubrir cinco plazas de Abogado/a (cód. F0001-2, F0001-4, F0001-5, F0001-7 y F0001-8 antes A001004, A001010, A001007, A001009, y A001013, respectivamente), en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2006. Las plazas convocadas corresponden al grupo de clasificación A, subgrupo A1, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior.

2. Requisitos de los/as aspirantes.

2.1) Generales:

Los establecidos en el apartado 5 de las Bases Generales.

2.2) Específicos:

Estar en posesión de titulación universitaria de Grado o Licenciatura en Derecho.

3. Sistema selectivo.

El sistema selectivo para las plazas convocadas, mediante el sistema de concurso-oposición, constará de dos fases:

- Oposición.
- Concurso.

3.1. Primera fase: Oposición: Se celebrará previamente a la fase de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Constará de tres pruebas obligatorias, que versarán sobre el temario especificado en el punto 6 y su desarrollo tendrá lugar conforme a las normas contenidas en las bases generales 3.3, indicándose que el tercer ejercicio (práctico) consistirá en la elaboración, presentación y posterior defensa de una memoria, cuyo contenido versará sobre los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, en relación con el temario de materias específicas de la plaza, cuyo contenido y características se detallan en las bases generales, en el apartado 3.3.C) b).

3.2. Segunda fase: Concurso: Sólo se aplicará a los/as aspirantes que hayan superado la fase oposición.

La valoración de méritos se realizará conforme al baremo especificado en el apartado 3.4 de las bases generales, señalándose que, a los efectos previstos en el subapartado A). b), referente a los méritos por

experiencia profesional en puestos de trabajos de la Diputación Provincial de Málaga, relacionados con la plaza objeto de convocatoria, se valorarán los servicios prestados en puestos de:

a) Abogado/a.

b) Aquellos otros que, con cualquier otra denominación, estén o hayan estado vinculados a una plaza de Abogado/a.

4. Solicitudes.

4.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud donde consten sus datos personales, DNI, domicilio, número de teléfono de contacto en su caso, plaza a la que aspira, turno al que opte (libre o discapacidad), así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Los requisitos, así como los méritos invocados, deberán reunirse en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

A tal efecto la Diputación Provincial de Málaga facilitará gratuitamente en el Registro General de esta Corporación, un modelo normalizado, así como en www.malaga.es.

4.2. Órgano al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

4.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, sito en calle Pacífico, núm. 54, C.P. 29004, o en cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En caso de que la solicitud se presente en un Registro distinto del de la Diputación de Málaga o en las oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de presentación, el aspirante deberá simultáneamente remitir aviso de su presentación mediante fax al número 952 133 689 o email al correo electrónico gestionrecursoshumanos@malaga.es.

4.4. Derechos de examen. Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 12,00 euros.

No obstante, quienes justifiquen encontrarse en situación de desempleo a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE sólo abonarán la cantidad de 3 euros. Dicha circunstancia se acreditará mediante certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo, SAE u organismo competente en la materia.

El pago de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en la cuenta corriente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, IBAN: ES28 2103 3000 4100 6000 0197. A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, la persona aspirante deberá adjuntar documento acreditativo del ingreso en la mencionada cuenta, en el que deberá constar nombre y apellidos, plaza a la que opta, importe y fecha del ingreso.

Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente en la materia, no serán devueltas cuando las personas candidatas resulten excluidas en la lista definitiva, por errores cometidos en su solicitud y atribuible a ellas mismas.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, la Junta de Gobierno de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 10 días hábiles para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que la Junta de Gobierno apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. Ésta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

6. Temario.

Bloque I. Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. Los recursos administrativos. Principios generales y clases. Las reclamaciones económica-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones en vía judicial.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales.

Tema 11. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local I: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Régimen de incompatibilidades.

Tema 16. Personal al servicio de la entidad local II: Responsabilidad administrativa y penal. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Bloque II. Materias Específicas

Tema 1. La Administración Pública. Concepto. Las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

Tema 2. Relaciones entre la Administración estatal, autonómica y local. Organismos de la Administración estatal y autonómica competentes respecto a las Entidades Locales.

Tema 3. Fuentes del derecho administrativo. Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los principios generales del derecho.

Tema 4. El reglamento. Concepto y clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria.

Tema 5. La Ley de Contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley.

Tema 6. La contratación en el sector público: Delimitación de los tipos contractuales. Calificación de los contratos.

Tema 7. Actuaciones relativas a la contratación del sector público: pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Tema 8. Perfección de los contratos de las Administraciones Públicas. Régimen de invalidez.

Tema 9. El contrato de obras en el sector público. Proyecto de obras. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Supervisión de los proyectos. Replanteo del proyecto.

Tema 10. El contrato de suministro en el sector público. Entrega y recepción. Pago del precio. Modificación del contrato. Cumplimiento.

Tema 11. Los contratos de servicios en el sector público. Duración. Ejecución. Modificación de los contratos de servicios de mantenimiento. Cumplimiento del contrato.

Tema 12. Los Convenios de la Administración. Naturaleza y clases.

Tema 13. La jurisdicción contencioso-administrativa I: concepto y naturaleza. Extensión y límites. Objeto. Las partes y la cuantía.

Tema 14. La jurisdicción contencioso-administrativa II: El procedimiento: clases. Recursos. Ejecución de sentencias.

Tema 15. La Expropiación Forzosa (I). Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa. Contenido de la expropiación.

Tema 16. La Expropiación Forzosa (II). La garantía patrimonial en la expropiación. La reversión. Las expropiaciones especiales.

Tema 17. El Arbitraje como forma de terminación de los procedimientos. Especial referencia al arbitraje en las Administraciones Públicas Locales.

Tema 18. Competencias de las Entidades Locales Andaluzas en materia de Consumo y en Materia de Arbitraje de Consumo: especial referencia al procedimiento arbitral de consumo.

Tema 19. La actividad subvencional de las administraciones públicas I. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones.

Tema 20. La actividad subvencional de las administraciones públicas II. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 21. La Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga. El Plan Estratégico de Subvenciones 2014-2016 de la Diputación Provincial de Málaga.

Tema 22. Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones en Materia de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Diputación Provincial de Málaga.

Tema 23. La Cooperación Internacional para el Desarrollo. Tipos de Cooperación. Las Metas de Desarrollo del Milenio. El marco global de la Cooperación al Desarrollo: El Comité de Ayuda al Desarrollo. La Ayuda Oficial al Desarrollo. El PNUD: misión y objetivos. La cooperación al desarrollo en la Diputación de Málaga. Órganos consultivos y de asesoramiento de la política provincial de cooperación internacional para el desarrollo: El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Tema 24. La política española de Cooperación para el Desarrollo. La Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo: objetivos, instrumentos, órganos consultivos y de coordinación, órganos ejecutivos y recursos. La Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado: Título Preliminar y Título I.

Tema 25. La Cooperación al Desarrollo en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía: principios y objetivos, prioridades, planificación, modalidades e instrumentos, los agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en Andalucía.

Tema 26. El Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo: objetivo general, principios operativos, prioridades horizontales y objetivos específicos.

Tema 27. Gestión del ciclo de un proyecto de cooperación: identificación, ejecución, seguimiento y evaluación. La metodología del marco lógico.

Tema 28. La Unión Europea: contextualización. El sistema institucional de la Unión Europea.

Tema 29. Las implicaciones legales de los proyectos europeos: el contrato con la Unión Europea, el acuerdo entre socios, protección, y explotación de los resultados del proyecto.

Tema 30. El enfoque integrado de género. Indicadores de género. Impacto de género de los programas y actuaciones públicas.

Tema 31. La Provincia en el régimen local español. Historia. Regulación constitucional de la Provincia en España.

Tema 32. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento municipal.

Tema 33. Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación. La Junta de Gobierno. Comisiones informativas.

Tema 34. El Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial. Estatuto de los miembros de la Corporación. Organización provincial de la Diputación de Málaga. Funcionamiento de los órganos colegiados.

Tema 35. Otras entidades locales: las comarcas, las Áreas metropolitanas y las mancomunidades de Municipios. Las entidades locales autónomas y Entidades Vecinales. Régimen municipales especiales.

Tema 36. Los bienes de las Entidades Locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 37. El Presupuesto como instrumento de la gestión económica de las Administraciones Públicas: Consideraciones generales y evolución normativa. El régimen presupuestario de las Entidades Locales: Obligatoriedad, fuentes legales y entidades a las que afecta.

Tema 38. Los principios presupuestarios en la nueva regulación: unidad, universalidad, unidad de caja, no afectación. Equilibrio. Especialidad. Anualidad. Autonomía. Competencia. Publicidad.

Tema 39. Estructura Presupuestaria Gastos: Consideraciones generales de la estructura presupuestaria. Clasificación por programas, económica y orgánica. La aplicación presupuestaria. La estructura presupuestaria y la cuenta del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Gastos.

Tema 40. El marco jurídico de la planificación territorial en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 41. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y su incidencia ambiental en el Plan General de Ordenación Urbanística.

Tema 42. Los instrumentos de planeamiento urbanístico general y de desarrollo. Incidencia ambiental de sus determinaciones.

Tema 43. Los proyectos de urbanización. Ordenanzas municipales de edificación y urbanización.

Tema 44. Los sistemas generales y sistemas locales de áreas libres en el planeamiento urbanístico. Incidencia ambiental de sus determinaciones.

Tema 45. El régimen urbanístico del suelo. Clasificación y calificación del suelo. Incidencia ambiental de sus determinaciones. El caso particular del suelo no urbanizable.

Tema 46. Prevención ambiental en la planificación territorial y urbanística en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 47. La legislación sectorial en el marco de la prevención ambiental. Incidencias en la planificación y gestión urbanística.

Tema 48. Las afecciones territoriales y la técnica de un plan urbanístico en el marco del desarrollo sostenible y los modelos de ocupación. El caso particular del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Tema 49. La regulación del Dominio Público Hidráulico. Aspectos generales de la Ley de Aguas.

Tema 50. El Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga. Catálogo e incidencia ambiental de los procedimientos de tramitación de los espacios incluidos en él.

Tema 51. Las Vías Pecuarias. Definición. Creación, determinación y administración de las vías pecuarias. Usos compatibles y complementarios. Infracciones y sanciones.

Tema 52. La protección del patrimonio a través del planeamiento general. Elementos a incluir en el catálogo.

Tema 53. La igualdad de género: conceptos y normativa.

Tema 54. De la violencia doméstica a la violencia de género: La L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Objeto y finalidad de la Ley.

Tema 55. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. La atención a las víctimas de violencia de género en la Provincia de Málaga. El equipo multidisciplinar de atención. La función de la Asesoría Jurídica. Otras medidas de actuación contra la violencia de género: Sensibilización, prevención y formación en violencia de género. Colaboración y coordinación institucional.

Tema 56. Los Planes de Igualdad Estatal, Autonómico y Local. Acciones positivas. Discriminación positiva.

Tema 57. La perspectiva de género en los programas de financiación europea y su aplicación en la gestión de proyectos.

Tema 58. La gestión de los Proyectos europeos en la Administración Local.

Tema 59. El Estatuto Básico del empleado público: objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones públicas. El personal directivo.

Tema 60. El personal laboral. El funcionario interino y personal eventual.

Tema 61. Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional en el ámbito de la Administración Pública. Acuerdos y convenios colectivos.

Tema 62. Acceso a la función pública: principios rectores y requisitos. Sistemas selectivos. Pérdida de la relación de servicio.

Tema 63. La jubilación. Modalidades: forzosa y voluntaria.

Tema 64. Instrumentos de ordenación de los recursos humanos: planificación. Estructuración del empleo público. Plantilla y RPT.

Tema 65. La carrera administrativa. La provisión de los puestos de trabajo. Regulación jurídica y formas de provisión.

Tema 66. Derecho a la jornada de trabajo. Permisos y vacaciones.

Tema 67. Las retribuciones de los funcionarios y del personal laboral. Principios y conceptos retributivos. Límites. Reconocimiento de servicios prestados.

Tema 68. Situaciones administrativas de los funcionarios de carrera y del personal laboral.

Tema 69. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. Ámbito de aplicación. Actividad pública y actividad privada.

Tema 70. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza jurídica. Modalidades de contratación laboral.

Tema 71. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. Especial referencia al despido.

Tema 72. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

EDICTO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2014 se han aprobado entre otras, las bases específicas para la provisión, como funcionario/a de carrera, de trece plazas de Administrativo/a, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, que a continuación se transcriben:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE TRECE PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2006, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

BASES GENERALES

Las bases generales por la que se regirá el proceso selectivo convocado, serán las establecidas en el BOP de fecha 18 de agosto de 2008 y BOJA de 1 de septiembre del mismo año, enmarcadas dentro de un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de las plazas.

Se convoca proceso selectivo para cubrir trece plazas de Administrativo/a (cód. F0003-32, F0003-59, F0003-20, F0003-58, F0003-36, F0003-10, F0003-1, F0003-49, F0003-26, F0003-18, F0003-4, F0003-31 y F0003-65 antes, C003071, C003053, C003059, C003048, C003050, C003005, C003056, C003069, C003067, C003009, C003085, C003047 y C003068), respectivamente), 12 en turno libre y una en turno de reserva a personas con discapacidad, en régimen funcionarial y mediante el sistema de concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2006. Las plazas convocadas corresponden al grupo de clasificación C, subgrupo C1, y están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

2. Requisitos de los/as aspirantes.

2.1) Generales:

Los establecidos en el apartado 5 de las Bases Generales.

2.2) Específicos:

Estar en posesión de título de Bachiller o Técnico de Formación Profesional.

3. Sistema selectivo.

El sistema selectivo para las plazas convocadas, mediante el sistema de concurso-oposición, constará de dos fases:

- Oposición
- Concurso

3.1. Primera fase: Oposición: Se celebrará previamente a la fase de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Constará de tres pruebas obligatorias, que versarán sobre el temario especificado en el punto 6 y su desarrollo tendrá lugar conforme a las normas contenidas en las bases generales 3.3 indicándose que el tercer ejercicio (práctico) consistirá en la resolución de supuestos prácticos, cuyo contenido y características se detallan en las bases generales, en el apartado 3.3.C) a).

3.2. Segunda fase: Concurso: Sólo se aplicará a los/as aspirantes que hayan superado la fase oposición.

La valoración de méritos se realizará conforme al baremo especificado en el apartado 3.4 de las bases generales, señalándose que, a los efectos previstos en el subapartado A). b), referente a los méritos por experiencia profesional en puestos de trabajos de la Diputación Provincial de Málaga, relacionados con la plaza objeto de convocatoria, se valorarán los servicios prestados en puestos de:

a) Administrativo/a.

b) Aquellos otros que, con cualquier otra denominación, estén o hayan estado vinculados a una plaza de Administrativo/a.

4. Solicitudes.

4.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud donde consten sus datos personales, DNI, domicilio, número de teléfono de contacto en su caso, plaza a la que aspira, turno al que opte (libre o discapacidad), así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Los requisitos, así como los méritos invocados, deberán reunirse en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

A tal efecto la Diputación Provincial de Málaga facilitará gratuitamente en el Registro General de esta Corporación, un modelo normalizado, así como en www.malaga.es.

Conforme a lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, se establecerán para aquellas personas discapacitadas que lo soliciten, siempre que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, las adaptaciones de tiempo necesarias para la realización de las distintas pruebas. En estos casos se deberá adjuntar a la solicitud, el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad competente, acreditando de forma fehaciente, la/s deficiencia/s permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido.

4.2. Órgano al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

4.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, sito en calle Pacífico, núm. 54, C.P. 29004, o en cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En caso de que la solicitud se presente en un Registro distinto del de la Diputación de Málaga o en las oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de presentación, el aspirante deberá simultáneamente remitir aviso de su presentación mediante fax al número 952 133 689 o email al correo electrónico gestionrecursoshumanos@malaga.es.

4.4. Derechos de examen. Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 10,00 euros.

No obstante, quienes justifiquen encontrarse en situación de desempleo a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE sólo abonarán la cantidad de 3 euros. Dicha circunstancia se acreditará mediante certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo, SAE u organismo competente en la materia.

El pago de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en la cuenta corriente de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, número IBAN ES28 2103 3000 4100 6000 0197. A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, la persona aspirante deberá adjuntar documento acreditativo del ingreso en la mencionada cuenta, en el que deberá constar nombre y apellidos, plaza a la que opta, importe y fecha del ingreso.

Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente en la materia, no serán devueltas cuando las personas candidatas resulten excluidas en la lista definitiva, por errores cometidos en su solicitud y atribuible a ellas mismas.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, la Junta de Gobierno de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 10 días hábiles para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que la Junta de Gobierno apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

6. Temario.

Bloque I. Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 4. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales y Provinciales

Tema 5. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 6. Personal al servicio de la entidad local I. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y Deberes del personal al servicio de los entes locales. Régimen de incompatibilidades.

Tema 7. Personal al servicio de la entidad local II. Responsabilidad administrativa y penal. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social.

Tema 8. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Bloque II. Materias Específicas

Tema 1. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: principios informadores y organización.

Tema 5. La administración del Estado: Órganos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

Tema 6. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 7. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución Histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 8. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 9. Participación de España en Organizaciones Internacionales: especial referencia a la ONU. El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas. La adhesión de España.

Tema 10. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: sus clases. El reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.

Tema 12. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación.

Tema 13. El Procedimiento Administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de entrada y salida.

Tema 14. El Procedimiento Administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia.

Tema 15. El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación y Desarrollo.

Tema 16. El Procedimiento Administrativo (IV): Instrucción, finalización y ejecución.

Tema 17. Los recursos administrativos. Concepto y Clases: Los recursos de reposición, alzada y revisión. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 18. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Tema 19. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de la expropiación: fases.

Tema 20. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

Tema 21. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 22. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 23. Elementos del Municipio: el término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 24. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones, Actas y certificados de acuerdos.

Tema 25. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales y procedimiento sancionatorio.

Tema 26. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 27. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 28. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: en especial las licencias urbanísticas.

Tema 29. La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. Innovaciones que introduce respecto de la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Participación de los municipios y provincias en los tributos del estado.

Tema 30. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases: especial referencia a las Ordenanzas Fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 31. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva

Tema 32. La igualdad de género: Conceptos y normativa.

EDICTO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2014 se han aprobado las bases específicas para la provisión, como funcionario/a de carrera, de cuatro plazas de Arquitecto/a, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, que a continuación se transcriben:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE ARQUITECTO/A, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2006, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

BASES GENERALES

Las bases generales por la que se regirá el proceso selectivo convocado, serán las establecidas en el BOP de fecha 18 de agosto de 2008 y BOJA de 1 de septiembre del mismo año, enmarcadas dentro de un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de las plazas.

Se convoca proceso selectivo para cubrir cuatro plazas de Arquitecto/a (cód. F0011-4, F0011-8, F0011-9, F0011-10 antes A013002, A013008, A013011 y A013007, respectivamente), en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2006. Las plazas convocadas corresponden al grupo de clasificación A, subgrupo A1, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior.

2. Requisitos de los/as aspirantes.

2.1) Generales:

Los establecidos en el apartado 5 de las Bases Generales

2.2) Específicos:

Estar en posesión de título Universitario de Grado o Licenciatura en Arquitectura.

3. Sistema selectivo.

El sistema selectivo para las plazas convocadas, mediante el sistema de concurso-oposición, constará de dos fases:

- Oposición
- Concurso

3.1. Primera fase: Oposición: Se celebrará previamente a la fase de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Constará de tres pruebas obligatorias, que versarán sobre el temario especificado en el punto 6 y su desarrollo tendrá lugar conforme a las normas contenidas en las bases generales 3.3 indicándose que el tercer ejercicio (práctico) consistirá en la resolución de supuestos prácticos, cuyo contenido y características se detallan en las bases generales, en el apartado 3.3.C) a).

3.2. Segunda fase: Concurso: Sólo se aplicará a los/as aspirantes que hayan superado la fase oposición.

La valoración de méritos se realizará conforme al baremo especificado en el apartado 3.4 de las bases generales, señalándose que, a los efectos previstos en el subapartado A). b), referente a los méritos por experiencia profesional en puestos de trabajos de la Diputación Provincial de Málaga, relacionados con la plaza objeto de convocatoria, se valorarán los servicios prestados en puestos de:

a) Arquitecto/a.

b) Aquellos otros que, con cualquier otra denominación, estén o hayan estado vinculados a una plaza de Arquitecto/a.

4. Solicitudes.

4.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud donde consten sus datos personales, DNI, domicilio, número de teléfono de contacto en su caso, plaza a la que aspira, turno al que opte (libre o discapacidad), así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Los requisitos, así como los méritos invocados, deberán reunirse en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

A tal efecto la Diputación Provincial de Málaga facilitará gratuitamente en el Registro General de esta Corporación un modelo normalizado, así como en www.malaga.es.

4.2. Órgano al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

4.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, sito en calle Pacífico, núm. 54, C.P. 29004, o en cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En caso de que la solicitud se presente en un Registro distinto del de la Diputación de Málaga o en las oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de presentación, el aspirante deberá simultáneamente remitir aviso de su presentación mediante fax al número 952 133 689 o email al correo electrónico gestionrecursoshumanos@malaga.es.

4.4. Derechos de examen. Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 12,00 euros.

No obstante, quienes justifiquen encontrarse en situación de desempleo a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE sólo abonarán la cantidad de 3 euros. Dicha circunstancia se acreditará mediante certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo, SAE u organismo competente en la materia.

El pago de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en la cuenta corriente de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, número IBAN: ES28 2103 3000 4100 6000 0197. A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, la persona aspirante deberá adjuntar documento acreditativo del ingreso en la mencionada cuenta, en el que deberá constar nombre y apellidos, plaza a la que opta, importe y fecha del ingreso.

Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente en la materia, no serán devueltas cuando las personas candidatas resulten excluidas en la lista definitiva, por errores cometidos en su solicitud y atribuible a ellas mismas.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, la Junta de Gobierno de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 10 días hábiles para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que la Junta de Gobierno apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. Ésta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

6. Temario.

Bloque I. Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. . Los recursos administrativos. Principios generales y clases. Las reclamaciones económica-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones en vía judicial.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales.

Tema 11. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local I: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Régimen de incompatibilidades.

Tema 16. Personal al servicio de la entidad local II: Responsabilidad administrativa y penal. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Bloque II. Materias Específicas

Tema 1. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y su incidencia ambiental en el Plan General de Ordenación Urbanística.

Tema 2. El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga y su incidencia ambiental en el Plan General de Ordenación Urbanística.

Tema 3. El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía y su incidencia ambiental en el Plan General de Ordenación Urbanística.

Tema 4. Análisis ambiental de las afecciones de los planes de ordenación subregionales y su aplicación a la toma de decisiones en la planificación y gestión urbanísticas.

Tema 5. El Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga. Catálogo e incidencia ambiental de los procedimientos de tramitación de los espacios incluidos en él.

Tema 6. Principios rectores de la gestión sostenible de los recursos en la provincia de Málaga. El caso particular de la evaluación estratégica en la planificación urbanística.

Tema 7. Instrumentos de prevención y control ambiental en Andalucía. Tipos. Procedimientos.

Tema 8. La evaluación de impacto ambiental de proyectos. Planteamiento general y Régimen Jurídico. Procedimiento. Control del cumplimiento.

Tema 9. La legislación sectorial en el marco de la prevención ambiental. Incidencias en la planificación y gestión urbanística.

Tema 10. Las afecciones territoriales y la técnica de un plan urbanístico en el marco del desarrollo sostenible y los modelos de ocupación. El caso particular del Reglamento de Policía Mortuoria.

Tema 11. Los instrumentos de Planeamiento Urbanístico General y de desarrollo. Incidencia ambiental de sus determinaciones.

Tema 12. Los Proyectos de Urbanización. Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización.

Tema 13. El régimen urbanístico del suelo. Clasificación y calificación del suelo. Incidencia ambiental de sus determinaciones. El caso particular del suelo no urbanizable.

Tema 14. Los sistemas generales y los sistemas locales de áreas libres en el planeamiento urbanístico. Incidencia ambiental de sus determinaciones.

Tema 15. Los sistemas generales y locales de infraestructuras y equipamientos en el planeamiento urbanístico. Incidencia ambiental de sus determinaciones.

Tema 16. La protección del patrimonio a través del planeamiento general. Elementos a incluir en el catálogo.

Tema 17. Análisis geomorfológico de la provincia de Málaga en el contexto de las comarcas geográficas. Aspectos relativos a la integración de los usos del territorio.

Tema 18. Caracterización hidrológica de la provincia de Málaga. Análisis comarcal y su incidencia en la calidad ambiental. Principios rectores de la gestión sostenible del agua.

Tema 19. Componentes intrínsecos del paisaje como recurso en la provincia de Málaga. Análisis e incidencia en la calidad ambiental.

Tema 20. Caracterización litológica de la provincia de Málaga. Análisis comarcal y su incidencia en la capacidad de acogida del territorio.

Tema 21. La interpretación de los procesos y riesgos en la planificación territorial y urbanística. Incidencia ambiental de sus determinaciones.

Tema 22. Los riesgos naturales. Diferentes tipos de riesgos. Incidencia sobre la población.

Tema 23. La vulnerabilidad de los acuíferos ante la contaminación. Perímetros de protección.

Tema 24. Las avenidas hídricas, modelos y causas. Medidas para evitar inundaciones. Metodología de estudio y gestión de un área susceptible de avenidas.

Tema 25. La influencia de suelo y clima y los problemas de inestabilidad en el eje viario local.

Tema 26. Problemática ambiental del uso agropecuario en la provincia de Málaga. Análisis en el contexto comarcal. Criterios desde la planificación y gestión.

Tema 27. Abastecimiento de agua. Estudio de poblaciones y dotación. Características y elementos que forman un abastecimiento.

Tema 28. Distribución de agua. Características y elementos que forman una distribución.

Tema 29. Saneamiento de poblaciones. Conductos, tipos, manipulación y colocación. Características y elementos que forman un saneamiento.

Tema 30. Instalaciones de Alumbrado Público. Criterios para el cálculo y ejecución. Optimización de redes. Ahorro de energía.

Tema 31. Obras de pavimentación urbana. Tipología. Diseño. Ejecución y control.

Tema 32. Polígonos Industriales. Figuras de planeamiento urbanístico aplicables al diseño.

Tema 33. La regulación del Dominio Público Hidráulico. Aspectos generales de la Ley de Aguas.

Tema 34. Protección y uso del dominio público viario en Andalucía. Zonas de protección de las carreteras. Catálogo de carreteras de Andalucía.

Tema 35. Las Vías Pecuarias. Definición. Creación, determinación y administración de las vías.

Tema 36. Normas de diseño de centros educativos.

Tema 37. Normas de diseño de centros sanitarios.

Tema 38. Normas de diseño de instalaciones deportivas.

Tema 39. Requisitos materiales y funcionales de los Centros de Servicios Sociales en Andalucía.

Tema 40. Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.

Tema 41. Reglamento de piscinas de uso colectivo.

Tema 42. Estudios previos para localización e implantación de cementerios municipales. Policía Sanitaria Mortuoria. Régimen jurídico y procedimiento administrativo.

Tema 43. Normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en Andalucía.

Tema 44. Protección contra el fuego en los edificios.

Tema 45. Fábricas de ladrillo. Características. Tipos y resistencias de los ladrillos. Colocación y juntas. Aparejos.

Tema 46. La piedra y la fachada ventilada.

Tema 47. Estructuras de hormigón armado. Elementos estructurales. Normativa.

Tema 48. Estructuras de acero laminado. Elementos estructurales. Normativa.

Tema 49. Estructuras de madera. Elementos estructurales. Normativa.

Tema 50. Seguridad en la edificación. Conceptos generales. El estudio de seguridad y salud. Plan de seguridad.

Tema 51. Exigencias Básicas de Seguridad de Utilización.

Tema 52. Contaminación acústica en la edificación.

Tema 53. Estudios geológicos y geotécnicos previos a la ejecución de proyectos y obras.

Tema 54. Comprobación del replanteo. La dirección de obra. Ejecución de las obras y responsabilidades del contratista.

Tema 55. Cimentaciones. Sistemas y condiciones para el proyecto y ejecución.

Tema 56. Muros de contención. Tipos. Cálculos. Criterios de selección.

Tema 57. Explanaciones. Desmontes y terraplenes. Pedraplenes. Nuevas tendencias de materiales a emplear. Proyecto y ejecución de obras de tierra. Normas y especificaciones. Drenajes.

Tema 58. Proyecto y ejecución de estructuras de hormigón armado. Control de calidad.

Tema 59. Proyecto y construcción de estructuras metálicas. Control de calidad.

Tema 60. El diagnóstico en patología de los edificios, grietas y fisuras. Consolidaciones.

Tema 61. Patología de las cimentaciones. Agentes. Refuerzos y recalces. Tipos. Mejoras del terreno.

Tema 62. Patología por humedades en edificios. Tipos. Protecciones.

Tema 63. Impermeabilizaciones en la edificación. Materiales utilizados. Aplicaciones.

Tema 64. Obras de infraestructura urbana: Servicios e instalaciones. Diseño. Ejecución y control.

Tema 65. Tipología de movimientos de laderas y taludes. Identificación en el terreno. Riesgos y peligrosidad.

Tema 66. Medidas de estabilización y contención de laderas y taludes.

Tema 67. El contrato de obras en el sector público. Proyecto de Obras. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Supervisión de proyectos. Replanteo del proyecto.

Tema 68. Los Plazos de ejecución en las obras públicas. La licitación, adjudicación y formalización de los contratos de obras. La comprobación del replanteo.

Tema 69. Modificaciones del proyecto en las obras públicas: Clases de variaciones. Límites y efectos de las modificaciones. Procedimiento para su tramitación. Prohibición de modificaciones.

Tema 70. Suspensión de las obras públicas. Resolución del contrato de obras.

Tema 71. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

Tema 72. La igualdad de género: Conceptos y normativa.

EDICTO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2014 se han aprobado, entre otras, las bases específicas para la provisión, como funcionario/a de carrera, de cincuenta plazas de Auxiliar Administrativo/a, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, que a continuación se transcriben:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2006, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

BASES GENERALES

Las bases generales por la que se regirá el proceso selectivo convocado, serán las establecidas en el BOP de fecha 18 de agosto de 2008 y BOJA de 1 de septiembre del mismo año, enmarcadas dentro de un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de la plaza.

Se convoca proceso selectivo para cubrir cincuenta plazas de Auxiliar Administrativo/a en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2006. Las plazas convocadas corresponden al grupo de clasificación C, subgrupo C2, y están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Los códigos de las plazas objeto de esta convocatoria, son los siguientes:

Código anterior	D017187	D017133	D017110	D017092	D017046	D017017	D017178	D017096
Código actual	F0015-125	F0015-12	F0015-44	F0015-96	F0015-54	F0015-109	F0015-106	F0015-77

Código anterior	D017093	D017129	D017136	D017091	D017011	D017112	D017106	D017122
Código actual	F0015-80	F0015-14	F0015-18	F0015-82	F0015-48	F0015-46	F0015-72	F0015-33
Código anterior	D017132	D017189	D017111	D017128	D017184	D017135	D017077	D017185
Código actual	F0015-17	F0015-63	F0015-45	F0015-13	F0015-129	F0015-9	F0015-92	F0015-127
Código anterior	D017027	D017038	D017100	D017130	D017117	D017087	D017137	D017103
Código actual	F0015-137	F0015-131	F0015-74	F0015-15	F0015-31	F0015-86	F0015-7	F0015-62
Código anterior	D017121	D017063	D017126	D017127	D017186	D017070	D017115	D017123
Código actual	F0015-34	F0015-58	F0015-6	F0015-8	F0015-126	F0015-53	F0015-101	F0015-32
Código anterior	D017102	D017109	D017108	D017101	D017182	D017134	D017053	D017045
Código actual	F0015-70	F0015-43	F0015-73	F0015-71	F0015-132	F0015-11	F0015-95	F0015-105
Código anterior	D017058	D017179						
Código actual	F0015-60	F0015-115						

2. Requisitos de los/as aspirantes.

2.1) Generales:

Los establecidos en el apartado 5 de las Bases Generales

2.2) Específicos:

Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Graduado Escolar o equivalente.

3. Sistema selectivo.

El sistema selectivo para la plaza convocada, mediante el sistema de concurso-oposición, constará de dos fases:

- Oposición.
- Concurso.

3.1. Primera fase: Oposición: Se celebrará previamente a la fase de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Constará de tres pruebas obligatorias, que versarán sobre el temario especificado en el punto 6 y su desarrollo tendrá lugar conforme a las normas contenidas en las bases generales 3.3 indicándose que el tercer ejercicio (práctico) consistirá en la resolución de supuestos prácticos, cuyo contenido y características se detallan en las bases generales, en el apartado 3.3.C) a).

3.2. Segunda fase: Concurso: Sólo se aplicará a los/as aspirantes que hayan superado la fase oposición.

La valoración de méritos se realizará conforme al baremo especificado en el apartado 3.4 de las bases generales, señalándose que, a los efectos previstos en el subapartado A). b), referente a los méritos por experiencia profesional en puestos de trabajos de la Diputación Provincial de Málaga, relacionados con la plaza objeto de convocatoria, se valorarán los servicios prestados en puestos de:

a) Auxiliar administrativo/a.

b) Aquellos otros que, con cualquier otra denominación, estén o hayan estado vinculados a una plaza de Auxiliar administrativo/a.

4. Solicitudes.

4.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud donde consten sus datos personales, DNI, domicilio, número de teléfono de contacto en su caso, plaza a la que aspira, turno al que opte (libre o discapacidad), así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Los requisitos, así como los méritos invocados, deberán reunirse en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

A tal efecto la Diputación Provincial de Málaga facilitará gratuitamente en el Registro General de esta Corporación, un modelo normalizado, así como en www.malaga.es.

4.2. Órgano al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

4.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, sito en calle Pacífico, núm. 54, C.P. 29004, o en cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En caso de que la solicitud se presente en un Registro distinto del de la Diputación de Málaga o en las oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de presentación, el aspirante deberá simultáneamente remitir aviso de su presentación mediante fax al número 952 133 689 o email al correo electrónico gestionrecursoshumanos@malaga.es.

4.4. Derechos de examen. Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 9,00 euros.

No obstante, quienes justifiquen encontrarse en situación de desempleo a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE sólo abonarán la cantidad de 3 euros. Dicha circunstancia se acreditará mediante certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo, SAE u organismo competente en la materia.

El pago de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en la cuenta corriente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, número IBAN: ES28 2103 3000 4100 6000 0197. A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, la persona aspirante deberá adjuntar documento acreditativo del ingreso en la mencionada cuenta, en el que deberá constar nombre y apellidos, plaza a la que opta, importe y fecha del ingreso.

Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente en la materia, no serán devueltas cuando las personas candidatas resulten excluidas en la lista definitiva, por errores cometidos en su solicitud y atribuible a ellas mismas.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, la Junta de Gobierno de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 10 días hábiles para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que la Junta de Gobierno apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. Ésta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

6. Temario.

Bloque I. Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Régimen de incompatibilidades.

Bloque II. Materias Específicas

Tema 1. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La ley: sus clases. El reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.

Tema 5. Principio de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 6. Los actos administrativos: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez.

Tema 7. Los recursos administrativos. Conceptos y clases.

Tema 8. La provincia en el Régimen Local: organización y competencias. El municipio: organización y competencias.

Tema 9. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Tema 13. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 14. Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 15. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

Tema 16. La igualdad de género: conceptos y normativa.

EDICTO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2014 se han aprobado las bases específicas para la provisión, como funcionario/a de carrera, de cinco plazas de Guarda, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, que a continuación se transcriben:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE GUARDA, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2006, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

BASES GENERALES

Las bases generales por la que se regirá el proceso selectivo convocado, serán las establecidas en el BOP de fecha 18 de agosto de 2008 y BOJA de 1 de septiembre del mismo año, enmarcadas dentro de un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de las plazas.

Se convoca proceso selectivo para cubrir cinco plazas de Guarda (cód. F0038-1, F0038-2, F0038-3, F0038-8, F0038-9, antes E074005, E074001, E074002, E074004, y E074003, respectivamente), 4 en turno libre y una en turno de reserva a personas con discapacidad, en régimen funcional, mediante el sistema de concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2006. Las plazas convocadas corresponden al grupo de clasificación E, y están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna.

2. Requisitos de los/as aspirantes.

2.1) Generales:

Los establecidos en el apartado 5 de las Bases Generales

2.2) Específicos:

Estar en posesión de Certificado de Escolaridad.

3. Sistema selectivo.

El sistema selectivo para las plazas convocadas, mediante el sistema de concurso-oposición, constará de dos fases:

- Oposición.
- Concurso.

3.1. Primera fase: Oposición: Se celebrará previamente a la fase de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Constará de tres pruebas obligatorias, que versarán sobre el temario especificado en el punto 6 y su desarrollo tendrá lugar conforme a las normas contenidas en las bases generales 3.3 indicándose que el

tercer ejercicio (práctico) consistirá en la resolución de supuestos prácticos, cuyo contenido y características se detallan en las bases generales, en el apartado 3.3.C) a).

3.2. Segunda fase: Concurso: Sólo se aplicará a los/as aspirantes que hayan superado la fase oposición.

La valoración de méritos se realizará conforme al baremo especificado en el apartado 3.4 de las bases generales, señalándose que, a los efectos previstos en el subapartado A). b), referente a los méritos por experiencia profesional en puestos de trabajos de la Diputación Provincial de Málaga, relacionados con la plaza objeto de convocatoria, se valorarán los servicios prestados en puestos de:

a) Guarda.

b) Aquellos otros que, con cualquier otra denominación, estén o hayan estado vinculados a una plaza de Guarda.

4. Solicitudes.

4.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud donde consten sus datos personales, DNI, domicilio, número de teléfono de contacto en su caso, plaza a la que aspira, turno al que opte (libre o discapacidad), así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Los requisitos, así como los méritos invocados, deberán reunirse en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

A tal efecto la Diputación Provincial de Málaga facilitará gratuitamente en el Registro General de esta Corporación, un modelo normalizado, así como en www.malaga.es.

Conforme a lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, se establecerán para aquellas personas discapacitadas que lo soliciten, siempre que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, las adaptaciones de tiempo necesarias para la realización de las distintas pruebas. En estos casos se deberá adjuntar a la solicitud, el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad competente, acreditando de forma fehaciente, la/s deficiencia/s permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido.

4.2. Órgano al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

4.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, sito en calle Pacífico, núm. 54, C.P. 29004, o en cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En caso de que la solicitud se presente en un Registro distinto del de la Diputación de Málaga o en las oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de presentación, el aspirante deberá simultáneamente remitir aviso de su presentación mediante fax al número 952 133 689 o email al correo electrónico gestionrecursoshumanos@malaga.es.

4.4. Derechos de examen. Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 8,00 euros.

No obstante, quienes justifiquen encontrarse en situación de desempleo a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE sólo abonarán la cantidad de 3 euros. Dicha circunstancia se acreditará mediante certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo, SAE u organismo competente en la materia.

El pago de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en la cuenta corriente de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, número IBAN ES28 2103 3000 4100 6000 0197. A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, la persona aspirante deberá adjuntar documento acreditativo del ingreso en la mencionada cuenta, en el que deberá constar nombre y apellidos, plaza a la que opta, importe y fecha del ingreso.

Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente en la materia, no serán devueltas cuando las personas candidatas resulten excluidas en la lista definitiva, por errores cometidos en su solicitud y atribuible a ellas mismas.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, la Junta de Gobierno de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 10 días hábiles para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que la Junta de Gobierno apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. Ésta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

6. Temario.

Bloque I. Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Personal al servicio de la entidad local: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Régimen de incompatibilidades.

Bloque II. Materias Específicas

Tema 1. La Diputación Provincial (I). La Presidencia, los Grupos de Diputados y los Diputados Delegados.

Tema 2. La Diputación Provincial (II). Las Comisiones Informativas y la Junta de Gobierno. El Pleno, la Junta de Portavoces y las intervenciones de los Diputados.

Tema 3. Servicios que presta la Administración Autonómica en Málaga.

Tema 4. Conducta con el público, orientaciones, informaciones, relaciones humanas y públicas, etc.

Tema 5. Comunicaciones y notificaciones, citaciones y emplazamientos, tanto a nivel interno como hacia el exterior.

Tema 6. Vigilancia de edificios. Control de salida y entrada en los edificios provinciales. Vigilancia nocturna. Sistemas de alarma. Denuncias ante Autoridades Gubernativas o Judiciales. Allanamiento de morada. Abuso de autoridad. Negligencia. Soborno.

Tema 7. La igualdad de género: conceptos y normativa.

Tema 8. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

EDICTO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2014 se han aprobado, entre otras, las bases específicas para la provisión, como funcionario/a de carrera, de siete plazas de Psicólogo/a, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, que a continuación se transcriben:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE SIETE PLAZAS DE PSICOLOGO/A, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2006, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

BASES GENERALES

Las bases generales por la que se regirá el proceso selectivo convocado, serán las establecidas en el BOP de fecha 18 de agosto de 2008 y BOJA de 1 de septiembre del mismo año, enmarcadas dentro de un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir siete plazas de Psicólogo/a (cód. F0102-1, F0102-2, F0102-3, F0102-4, F0102-6, F0102-7, F0102-9, antes A183016, A183009, A183010, A183011, A183008, A183007, A183014, respectivamente), en régimen funcionarial y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2006. Las plazas convocadas corresponden al grupo de clasificación A, subgrupo A1, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior.

2. Requisitos de los/as aspirantes.

2.1) Generales:

Los establecidos en el apartado 5 de las Bases Generales.

2.2) Específicos:

Estar en posesión de titulación universitaria de Grado o Licenciatura en Psicología.

3. Sistema selectivo.

El sistema selectivo para las plazas convocadas, mediante el sistema de concurso-oposición, constará de dos fases:

- Oposición.
- Concurso.

3.1. Primera fase: Oposición: Se celebrará previamente a la fase de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Constará de tres pruebas obligatorias, que versarán sobre el temario especificado en el punto 6 y su desarrollo tendrá lugar conforme a las normas contenidas en las bases generales 3.3 indicándose que el tercer ejercicio (práctico) consistirá en la elaboración, presentación y posterior defensa de una memoria, cuyo contenido versará sobre los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, en relación con el temario de materias específicas de la plaza, cuyo contenido y características se detallan en las bases generales, en el apartado 3.3.C) b).

3.2. Segunda fase: Concurso: Sólo se aplicará a los/as aspirantes que hayan superado la fase oposición.

La valoración de méritos se realizará conforme al baremo especificado en el apartado 3.4 de las bases generales, señalándose que, a los efectos previstos en el subapartado A). b), referente a los méritos por experiencia profesional en puestos de trabajos de la Diputación Provincial de Málaga, relacionados con la plaza objeto de convocatoria, se valorarán los servicios prestados en puestos de:

a) Psicólogo/a.

b) Aquellos otros que, con cualquier otra denominación, estén o hayan estado vinculados a una plaza de Psicólogo/a.

4. Solicitudes.

4.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud donde consten sus datos personales, DNI, domicilio, número de teléfono de contacto en su caso, plaza a la que aspira, turno al que opte (libre o discapacidad), así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Los requisitos, así como los méritos invocados, deberán reunirse en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

A tal efecto la Diputación Provincial de Málaga facilitará gratuitamente en el Registro General de esta Corporación, un modelo normalizado, así como en www.malaga.es.

4.2. Órgano al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

4.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, sito en calle Pacífico, núm. 54, C.P. 29004, o en cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En caso de que la solicitud se presente en un Registro distinto del de la Diputación de Málaga o en las oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de presentación, el aspirante deberá simultáneamente remitir aviso de su presentación mediante fax al número 952 133 689 o email al correo electrónico gestionrecursoshumanos@malaga.es.

4.4. Derechos de examen. Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 12,00 euros.

No obstante, quienes justifiquen encontrarse en situación de desempleo a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE sólo abonarán la cantidad de 3 euros. Dicha circunstancia se acreditará mediante certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo, SAE u organismo competente en la materia.

El pago de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en la cuenta corriente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, número IBAN ES28 2103 3000 4100 6000 0197 de Unicaja en Málaga. A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, la persona aspirante deberá adjuntar documento acreditativo del ingreso en la mencionada cuenta, en el que deberá constar nombre y apellidos, plaza a la que opta, importe y fecha del ingreso.

Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente en la materia, no serán devueltas cuando las personas candidatas resulten excluidas en la lista definitiva, por errores cometidos en su solicitud y atribuible a ellas mismas.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, la Junta de Gobierno de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 10 días hábiles para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que la Junta de Gobierno apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. Ésta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

6. Temario.

Bloque I. Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. . Los recursos administrativos. Principios generales y clases. Las reclamaciones económica-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones en vía judicial.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales.

Tema 11. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local I: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Régimen de incompatibilidades.

Tema 16. Personal al servicio de la entidad local II: Responsabilidad administrativa y penal. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Bloque II. Materias Específicas

Tema 1. Servicios Sociales comunitarios y especializados en la Diputación Provincial de Málaga.

Tema 2. Técnicas psicométricas en la evaluación psicológica.

Tema 3. Teoría del Aprendizaje: Condicionamiento clásico y operante.

Tema 4. Teoría del Aprendizaje Social, presupuestos teóricos e implicaciones metodológicas.

- Tema 5. Habilidades de Competencia Social y Asertividad.
- Tema 6. Trastornos emocionales y de conducta en la infancia y adolescencia.
- Tema 7. Impulsividad y conducta agresiva: Evaluación y tratamiento.
- Tema 8. Técnicas de modificación de conducta y terapia conductual.
- Tema 9. Procedimientos e instrumentos de evaluación psicológica.
- Tema 10. Terapia cognitiva y cognitivo-conductual.
- Tema 11. La Personalidad y los trastornos de la personalidad.
- Tema 12. Estrés y Afrontamiento del Estrés.
- Tema 13. Habilidades de Inteligencia emocional.
- Tema 14. Neuropsicología: Funciones del S.N.C. en la organización de la conducta.
- Tema 15. Procesos cognitivos básicos: percepción, atención y memoria.
- Tema 16. Modelos Teóricos explicativos y de intervención en psicología.
- Tema 17. Metodología y diseños de investigación en Psicología.
- Tema 18. Actitudes: factores de adquisición y de modificación de las actitudes.
- Tema 19. La entrevista psicológica como instrumento de evaluación y diagnóstico.
- Tema 20. Psicoterapia de Incremento Motivacional: Principios y estrategias.
- Tema 21. Técnicas y procedimientos de Intervención Terapéutica Individual.
- Tema 22. Técnicas y procedimientos de Intervención Terapéutica Familiar.
- Tema 23. Técnicas y procedimientos de Intervención Terapéutica Grupal.
- Tema 24. Trastornos Afectivos: Clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 25. Trastornos de ansiedad: Clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 26. Trastorno Obsesivo compulsivo: Clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 27. Trastorno de estrés postraumático: Clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 28. Trastornos adictivos: Clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 29. Trastornos de la alimentación: Clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 30. Fobias: Clínica diagnóstico y tratamiento.
- Tema 31. Trastorno Bipolar: Clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 32. Disfunciones sexuales: Clínica diagnóstico y tratamiento.
- Tema 33. Trastorno por déficit de atención e hiperactividad: Clínica diagnóstico y tratamiento.
- Tema 34. Trastornos del sueño: Clínica diagnóstico y tratamiento.
- Tema 35. Trastornos psicóticos: Clínica diagnóstico y tratamiento.
- Tema 36. Conceptos Básicos en Drogodependencias.
- Tema 37. II Plan Andaluz de Drogas y Adicciones.
- Tema 38. La Red Asistencial a las Drogodependencias y otras Adicciones en Andalucía.
- Tema 39. Los Centros Provinciales de Drogodependencias.
- Tema 40. El Proceso Terapéutico en Drogodependencias y Adicciones.
- Tema 41. El Equipo Interdisciplinar en el abordaje terapéutico en adicciones.
- Tema 42. Abordaje de las drogodependencias en los Centros Penitenciarios en Andalucía.
- Tema 43. Opiáceos: Adicción y abordaje terapéutico.
- Tema 44. Alcohol: Adicción y abordaje terapéutico.
- Tema 45. Cocaína: Adicción y abordaje terapéutico.
- Tema 46. Cannabis: Adicción y abordaje terapéutico.
- Tema 47. Drogas de Síntesis: Adicción y abordaje terapéutico.
- Tema 48. Hipnosedantes: Adicción y abordaje terapéutico.
- Tema 49. Tabaco: Adicción y Abordaje terapéutico.
- Tema 50. Comorbilidad psicopatológica y Patología Dual.
- Tema 51. Características específicas de la adicción en la mujer.
- Tema 52. Prevención de las Adicciones. Ámbito de actuación. Factores de Riesgo y Protección.
- Tema 53. La Red Pública de Atención a las Drogodependencias de la Diputación de Málaga.
- Tema 54. La Atención de las personas con retraso mental en la Diputación de Málaga.
- Tema 55. El diagnóstico del retraso mental.
- Tema 56. Valoración psicológica de la discapacidad intelectual.
- Tema 57. Evolución de los enfoques de intervención en el retraso mental.
- Tema 58. La intervención psicológica en el retraso mental.
- Tema 59. La integración de las personas con discapacidad intelectual.
- Tema 60. Las personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas.
- Tema 61. Los trastornos generalizados del desarrollo.
- Tema 62. Intervención psicológica con la familia de personas con discapacidad intelectual.

Tema 63. La Violencia de Género. Definición y características.

Tema 64. La atención en Violencia de Género a través de los equipos interdisciplinarios: La función del/la psicólogo/a.

Tema 65. Legislación estatal y autonómica en Violencia de Género.

Tema 66. La igualdad de género: conceptos y normas.

Tema 67. Las repercusiones de la violencia de género en las mujeres y en los menores.

Tema 68. Características y estrategias del maltratador. Programas de reeducación.

Tema 69. Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Tema 70. Conciliación y corresponsabilidad: La división sexual del trabajo y el uso de los tiempos.

Tema 71. Prevención de violencia de género en jóvenes y socialización.

Tema 72. Principios básicos de prevención de Riesgos Laborales. Normativa Legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

EDICTO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2014 se han aprobado las bases específicas para la provisión, como funcionario/a de carrera, de cuatro plazas de Técnico/a Administración General, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, que a continuación se transcriben:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2006, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

BASES GENERALES

Las bases generales por la que se regirá el proceso selectivo convocado, serán las establecidas en el BOP de fecha 18 de agosto de 2008 y BOJA de 1 de septiembre del mismo año, enmarcadas dentro de un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de las plazas.

Se convoca proceso selectivo para cubrir cuatro plazas de Técnico/a de Administración General (cód. F0107-7, F0107-15, F0107-25 antes A195008, A195031, A195030 respectivamente y F0107-2), en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2006. Las plazas convocadas corresponden al grupo de clasificación A, subgrupo A1, y están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica.

2. Requisitos de los/as aspirantes.

2.1) Generales:

Los establecidos en el apartado 5 de las Bases Generales

2.2) Específicos:

Estar en posesión de la titulación universitaria de Grado o Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

3. Sistema selectivo.

El sistema selectivo para las plazas convocadas, mediante el sistema de concurso-oposición, constará de dos fases:

- Oposición.
- Concurso.

3.1. Primera fase: Oposición: Se celebrará previamente a la fase de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Constará de tres pruebas obligatorias, que versarán sobre el temario especificado en el punto 6 y su desarrollo tendrá lugar conforme a las normas contenidas en las bases generales 3.3, indicándose que el

tercer ejercicio (práctico) consistirá en la elaboración, presentación y posterior defensa de una memoria, cuyo contenido versará sobre los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, en relación con el temario de materias específicas de la plaza, cuyo contenido y características se detallan en las bases generales, en el apartado 3.3.C) b).

3.2. Segunda fase: Concurso: Sólo se aplicará a los/as aspirantes que hayan superado la fase oposición.

La valoración de méritos se realizará conforme al baremo especificado en el apartado 3.4 de las bases generales, señalándose que, a los efectos previstos en el subapartado A). b), referente a los méritos por experiencia profesional en puestos de trabajos de la Diputación Provincial de Málaga, relacionados con la plaza objeto de convocatoria, se valorarán los servicios prestados en puestos de:

a) Técnico/a de Administración General.

b) Aquellos otros que, con cualquier otra denominación, estén o hayan estado vinculados a una plaza de Técnico/a de Administración General.

4. Solicitudes.

4.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud donde consten sus datos personales, DNI, domicilio, número de teléfono de contacto en su caso, plaza a la que aspira, turno al que opte (libre o discapacidad), así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Los requisitos, así como los méritos invocados, deberán reunirse en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

A tal efecto la Diputación Provincial de Málaga facilitará gratuitamente en el Registro General de esta Corporación un modelo normalizado, así como en www.malaga.es.

4.2. Órgano al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

4.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, sito en calle Pacifico, núm. 54, C.P. 29004, o en cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En caso de que la solicitud se presente en un Registro distinto del de la Diputación de Málaga o en las oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de presentación, el aspirante deberá simultáneamente remitir aviso de su presentación mediante fax al número 952 133 689 o email al correo electrónico gestionrecursoshumanos@malaga.es.

4.4. Derechos de examen. Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 12,00 euros.

No obstante, quienes justifiquen encontrarse en situación de desempleo a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE sólo abonarán la cantidad de 3 euros. Dicha circunstancia se acreditará mediante certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo, SAE u organismo competente en la materia.

El pago de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en la cuenta corriente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, IBAN: ES28 2103 3000 4100 6000 0197. A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, la persona aspirante deberá adjuntar documento acreditativo del ingreso en la mencionada cuenta, en el que deberá constar nombre y apellidos, plaza a la que opta, importe y fecha del ingreso.

Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente en la materia, no serán devueltas cuando las personas candidatas resulten excluidas en la lista definitiva, por errores cometidos en su solicitud y atribuible a ellas mismas.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, la Junta de Gobierno de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 10 días hábiles para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que la Junta de Gobierno apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. Ésta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

6. Temario.

Bloque I. Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. . Los recursos administrativos. Principios generales y clases. Las reclamaciones económica-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones en vía judicial.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales.

Tema 11- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local I: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Régimen de incompatibilidades.

Tema 16. Personal al servicio de la entidad local II: Responsabilidad administrativa y penal. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Bloque II. Materias Específicas

Tema 1. La Administración Pública. Concepto. La administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

Tema 2. Relaciones entre la Administración estatal, autonómica y local. Organismos de la Administración estatal y autonómica competentes respecto a las Entidades Locales.

Tema 3. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los principios generales del derecho.

Tema 4. El Reglamento. Concepto. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria.

Tema 5. El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley.

Tema 6. La contratación en el sector público: Delimitación de los tipos contractuales. Calificación de los contratos.

Tema 7. Actuaciones relativas a la contratación del sector público: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Tema 8. Perfección de los contratos de las Administraciones Públicas. Régimen de invalidez.

Tema 9. Competencia para contratar con el sector público. Aptitud para contratar con el sector público.

Tema 10. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos.

Tema 11. Ejecución de los contratos del sector público. Principio de riesgo y ventura. Transmisión de los derechos de cobro.

Tema 12. Modificación de los contratos del sector público. Suspensión y extinción.

Tema 13. Garantías a prestar en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas. Responsabilidad a que están afectas estas garantías. Devolución y cancelación.

Tema 14. El contrato de obras en el sector público. Proyecto de obras. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos. Supervisión de proyectos. Replanteo del proyecto.

Tema 15. Cumplimiento del contrato de obras. Resolución del contrato de obras y efectos. Responsabilidades.

Tema 16. Las obligaciones de la Administración en la ejecución del contrato de obra pública: El pago del precio. Las certificaciones de obra: Concepto, clases, mediciones y relaciones valoradas.

Tema 17. El contrato de concesión de obra pública. Estudio de viabilidad. Anteproyecto de construcción y explotación de la obra. Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tema 18. El contrato de gestión de servicios públicos. Ejecución. Modificación y mantenimiento del equilibrio financiero.

Tema 19. El contrato de suministro en el sector público. Entrega y recepción. Pago del precio. Modificación del contrato. Cumplimiento.

Tema 20. Los contratos de servicios en el sector público. Duración. Ejecución. Modificación de los contratos de servicios de mantenimiento. Cumplimiento del contrato.

Tema 21. Los contratos de colaboración entre el sector público y el privado.

Tema 22. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Naturaleza y competencias. Organización y funcionamiento.

Tema 23. El Recurso Especial en materia de contratación en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tema 24. El Consejo de Estado como garantía: Competencias en materia de contratación.

Tema 25. El Consejo Consultivo de Andalucía. Composición y funciones.

Tema 26. Los Convenios de la Administración. Naturaleza y clases.

Tema 27. La jurisdicción contenciosa-administrativa (I). Concepto y naturaleza. Extensión y límites. Objeto. Las partes y la cuantía del procedimiento.

Tema 28. La jurisdicción contenciosa-administrativa (II). Procedimiento: Clases. El procedimiento ordinario.

Tema 29. La jurisdicción contenciosa-administrativa (III). Medidas cautelares. El procedimiento abreviado.

Tema 30. La jurisdicción contenciosa-administrativa (IV). Recursos contra resoluciones procesales. Ejecución de sentencias.

Tema 31. La jurisdicción social.

Tema 32. Clases de procedimientos de exigencia de la responsabilidad patrimonial a las Administraciones Públicas.

Tema 33. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa. Contenido de la expropiación.

Tema 34. La expropiación forzosa. La garantía patrimonial en la expropiación. La reversión. Las expropiaciones especiales.

Tema 35. La actividad subvencional de las administraciones públicas I. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones.

Tema 36. La actividad subvencional de las administraciones públicas II. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 37. La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga.

Tema 38. El medio ambiente: Concepto, marco jurídico y competencias. El medio ambiente desde la perspectiva de la Administración local. Competencias y servicios prestados por los entes locales.

Tema 39. La Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía. Objeto y principios inspiradores. Estructura y contenido.

Tema 40. Competencias locales en materia de gestión de residuos sólidos urbanos. El papel de la Provincia.

Tema 41. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 42. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

Tema 43. La protección de datos de carácter personal en la Administración local. Su incidencia en el procedimiento administrativo.

Tema 44. La Unión Europea: Contextualización. El sistema institucional de la Unión Europea.

Tema 45. La Política Regional. La cohesión económica y social. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Tema 46. La Provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la Provincia en España.

Tema 47. Las Diputaciones Provinciales y la reforma de régimen local.

Tema 48. Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación. La Junta de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

Tema 49. Las competencias de las Diputaciones Provinciales.

Tema 50. Ordenanza reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga. El Plan Provincial de Asistencia y Cooperación.

Tema 51. Las empresas públicas de la Diputación Provincial de Málaga.

Tema 52. El Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial. Estatuto de los miembros de la Corporación. Organización provincial de la Diputación de Málaga. Funcionamiento de los órganos colegiados.

Tema 53. El Municipio. La población. El padrón municipal.

Tema 54. El Ayuntamiento. Composición. La elección de Concejales. El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno.

Tema 55. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones.

Tema 56. Otras entidades locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas y las mancomunidades de municipios en la Ley 7/1985.

Tema 57. Las competencias y servicios locales en la normativa Estatal.

Tema 58. Ley de Autonomía Local de Andalucía I: La comunidad política local. Los servicios y la iniciativa económica locales.

Tema 59. Los bienes de las Entidades Locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Régimen de utilización de los bienes de dominio público.

Tema 60. Ley de Autonomía Local de Andalucía II: Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Entidades locales. La cooperación territorial.

Tema 61. Ley de Autonomía Local de Andalucía III: La demarcación municipal. La administración del territorio municipal.

Tema 62. El personal laboral al servicio de las Administraciones públicas. El contrato de trabajo y sus modalidades. Sistemas de contratación en las Administraciones públicas.

Tema 63. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción y sus causas. Especial referencia al despido.

Tema 64. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidad de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

Tema 65. La igualdad de género: Conceptos y normativa.

Tema 66. La Directiva 123/2006 de Servicios. La Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. La licencia urbanística y de actividad en Andalucía. Especialidades en el ámbito local.

Tema 67. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 68. La Ley de Haciendas Locales. Principios inspiradores. Ordenanzas fiscales.

Tema 69. Las ordenanzas fiscales de la Diputación Provincial de Málaga.

Tema 70. Tasas, contribuciones especiales y precios públicos.

Tema 71. El Patronato Provincial de Recaudación de Málaga.

Tema 72. El régimen jurídico del gasto público local.

EDICTO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2014 se han aprobado las bases específicas para la provisión, como funcionario/a de carrera, de una plaza de Técnico/a Auxiliar Desarrollo Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, que a continuación se transcriben:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE DESARROLLO LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2006, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

BASES GENERALES

Las bases generales por la que se regirá el proceso selectivo convocado, serán las establecidas en el BOP de fecha 18 de agosto de 2008 y BOJA de 1 de septiembre del mismo año, enmarcadas dentro de un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de la plaza.

Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico/a Auxiliar de Desarrollo Local (cód. F0152-1, antes C274001), en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2006. Las plazas convocadas corresponden al grupo de clasificación C, subgrupo C1, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

2. Requisitos de los/as aspirantes.

2.1) Generales:

Los establecidos en el apartado 5 de las Bases Generales.

2.2) Específicos:

Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico de Formación Profesional.

3. Sistema selectivo.

El sistema selectivo para las plazas convocadas, mediante el sistema de concurso-oposición, constará de dos fases:

- Oposición.
- Concurso.

3.1. Primera fase: Oposición: Se celebrará previamente a la fase de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Constará de tres pruebas obligatorias, que versarán sobre el temario especificado en el punto 6 y su desarrollo tendrá lugar conforme a las normas contenidas en las bases generales 3.3 indicándose que el tercer ejercicio (práctico) consistirá en la resolución de supuestos prácticos, cuyo contenido y características se detallan en las bases generales, en el apartado 3.3.C) a).

3.2. Segunda fase: Concurso: Sólo se aplicará a los/as aspirantes que hayan superado la fase oposición.

La valoración de méritos se realizará conforme al baremo especificado en el apartado 3.4 de las bases generales, señalándose que, a los efectos previstos en el subapartado A). b), referente a los méritos por experiencia profesional en puestos de trabajos de la Diputación Provincial de Málaga, relacionados con la plaza objeto de convocatoria, se valorarán los servicios prestados en puestos de:

a) Técnico/a Auxiliar de Desarrollo Local.

b) Aquellos otros que, con cualquier otra denominación, estén o hayan estado vinculados a una plaza de Técnico/a Auxiliar de Desarrollo Local.

4. Solicitudes.

4.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud donde consten sus datos personales, DNI, domicilio, número de teléfono de contacto en su caso, plaza a la que aspira, turno al que opte (libre o discapacidad), así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Los requisitos, así como los méritos invocados, deberán reunirse en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

A tal efecto la Diputación Provincial de Málaga facilitará gratuitamente en el Registro General de esta Corporación un modelo normalizado, así como en www.malaga.es.

4.2. Órgano al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

4.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, sito en calle Pacífico, núm. 54, C.P. 29004, o en cualquiera de

los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En caso de que la solicitud se presente en un Registro distinto del de la Diputación de Málaga o en las oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de presentación, el aspirante deberá simultáneamente remitir aviso de su presentación mediante fax al número 952 133 689 o email al correo electrónico gestionrecursoshumanos@malaga.es.

4.4. Derechos de examen. Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 10,00 euros.

No obstante, quienes justifiquen encontrarse en situación de desempleo a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE sólo abonarán la cantidad de 3 euros. Dicha circunstancia se acreditará mediante certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo, SAE u organismo competente en la materia.

El pago de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en la cuenta corriente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, IBAN: ES28 2103 3000 4100 6000 0197. A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, la persona aspirante deberá adjuntar documento acreditativo del ingreso en la mencionada cuenta, en el que deberá constar nombre y apellidos, plaza a la que opta, importe y fecha del ingreso.

Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente en la materia, no serán devueltas cuando las personas candidatas resulten excluidas en la lista definitiva, por errores cometidos en su solicitud y atribuible a ellas mismas.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, la Junta de Gobierno de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 10 días hábiles para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que la Junta de Gobierno apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. Ésta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

6. Temario.

Bloque I. Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 4. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales y Provinciales

Tema 5. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 6. Personal al servicio de la entidad local I. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y Deberes del personal al servicio de los entes locales. Régimen de incompatibilidades.

Tema 7. Personal al servicio de la entidad local II. Responsabilidad administrativa y penal. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social.

Tema 8. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Bloque II. Materias Específicas

Tema 1. Los Servicios Sociales en la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

Tema 2. Servicios Sociales. Situación Actual en la Provincia de Málaga.

Tema 3. Servicios Sociales Especializados en la Excma. Diputación de Málaga.

Tema 4. Organismos de Igualdad de la Diputación Provincial de Málaga.

Tema 5. El Mainstreaming en la Diputación de Málaga.

Tema 6. Planes de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.

- Tema 7. Organismos de Igualdad de Oportunidades en el ámbito español.
- Tema 8. Organismos de Igualdad de Oportunidades en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Tema 9. Políticas de Igualdad de Oportunidades en el ámbito local.
- Tema 10. Programas de Acción Positiva. Características elementos y metodología.
- Tema 11. Perspectiva de Género de la Unión Europea.
- Tema 12. Ley Orgánica de Igualdad de Oportunidades a nivel nacional.
- Tema 13. El principio de Igualdad entre mujeres y hombres.
- Tema 14. Discriminación positiva y acción positiva.
- Tema 15. Incorporación de medidas de Igualdad de Oportunidades en el trabajo técnico. Propuesta de acciones.
- Tema 16. Discriminación positiva y acción positiva.
- Tema 17. Perspectiva de Género en la Unión Europea.
- Tema 18. Uso del lenguaje, imagen y publicidad desde la perspectiva de género.
- Tema 19. Conciliación vida laboral y familiar. Medidas y propuestas.
- Tema 20. Proceso de constitución de una iniciativa empresarial.
- Tema 21. Los nuevos yacimientos de empleo. Definición, factores causantes, sectores de incidencias.
- Tema 22. El autoempleo. Formas jurídicas de las empresas, requisitos, ventajas e inconvenientes.
- Tema 23. Plan de viabilidad de la empresa. Concepto, contenido y partes integrantes.
- Tema 24. Trámites relativos para la constitución de la forma jurídica de la empresa
- Tema 25. Programas de apoyo a la creación de empresas. Especial referencia al empresariado femenino.
- Tema 26. Fiscalidad de la empresaria individual. Estimación directa y modalidad del Régimen de estimación objetiva.
- Tema 27. Trabajo por cuenta propia o autónomo. Definición de trabajador/a autónomo/a.
- Tema 28. El RETA. Campo de aplicación. Inclusiones y exclusiones.
- Tema 29. El sistema de la Seguridad Social. Campo de Aplicación del Régimen General.
- Tema 30. Contrato de trabajo: Concepto de contrato de trabajo, requisitos y validez del contrato.
- Tema 31. El Salario. Concepto, percepciones extrasalariales y clases de salarios.
- Tema 32. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

EDICTO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2014 se han aprobado las bases específicas para la provisión, como funcionario/a de carrera, de una plaza de Técnico/a Superior Proyectos Europeos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, que a continuación se transcriben:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR PROYECTOS EUROPEOS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2006, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

BASES GENERALES

Las bases generales por la que se regirá el proceso selectivo convocado, serán las establecidas en el BOP de fecha 18 de agosto de 2008 y BOJA de 1 de septiembre del mismo año, enmarcadas dentro de un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de la plaza.

Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico/a Superior Proyectos Europeos (cód. F0141-1, antes A256001), en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2006. La plaza convocada corresponde al grupo de clasificación A, subgrupo A1, y está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior.

2. Requisitos de los/as aspirantes.

2.1) Generales:

Los establecidos en el apartado 5 de las Bases Generales

2.2) Específicos:

Estar en posesión de titulación universitaria de Grado o Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales o Administración Pública.

3. Sistema selectivo.

El sistema selectivo para la plaza convocada, mediante el sistema de concurso-oposición, constará de dos fases:

- Oposición.
- Concurso.

3.1. Primera fase: Oposición: Se celebrará previamente a la fase de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Constará de tres pruebas obligatorias, que versarán sobre el temario especificado en el punto 6 y su desarrollo tendrá lugar conforme a las normas contenidas en las bases generales 3.3 indicándose que el tercer ejercicio (práctico) consistirá en la elaboración, presentación y posterior defensa de una memoria, cuyo contenido versará sobre los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, en relación con el temario de materias específicas de la plaza, cuyo contenido y características se detallan en las bases generales, en el apartado 3.3.C) b).

3.2. Segunda fase: Concurso: Sólo se aplicará a los/as aspirantes que hayan superado la fase oposición.

La valoración de méritos se realizará conforme al baremo especificado en el apartado 3.4 de las bases generales, señalándose que, a los efectos previstos en el subapartado A). b), referente a los méritos por experiencia profesional en puestos de trabajos de la Diputación Provincial de Málaga, relacionados con la plaza objeto de convocatoria, se valorarán los servicios prestados en puestos de:

a) Técnico/a Superior Proyectos Europeos.

b) Aquellos otros que, con cualquier otra denominación, estén o hayan estado vinculados a una plaza de Técnico/a Superior Proyectos Europeos.

4. Solicitudes.

4.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud donde consten sus datos personales, DNI, domicilio, número de teléfono de contacto en su caso, plaza a la que aspira, turno al que opte (libre o discapacidad), así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Los requisitos, así como los méritos invocados, deberán reunirse en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

A tal efecto la Diputación Provincial de Málaga facilitará gratuitamente en el Registro General de esta Corporación, un modelo normalizado, así como en www.malaga.es.

4.2. Órgano al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

4.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, sito en calle Pacífico, núm. 54, C.P. 29004, o en cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En caso de que la solicitud se presente en un Registro distinto del de la Diputación de Málaga o en las oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de presentación, el aspirante deberá simultáneamente remitir aviso de su presentación mediante fax al número 952 133 689 o email al correo electrónico gestionrecursoshumanos@malaga.es.

4.4. Derechos de examen. Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 12,00 euros.

No obstante, quienes justifiquen encontrarse en situación de desempleo a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE sólo abonarán la cantidad de 3 euros. Dicha circunstancia se acreditará mediante certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo, SAE u organismo competente en la materia.

El pago de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en la cuenta corriente de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, número IBAN ES28 2103 3000 4100 6000 0197. A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, la persona aspirante deberá adjuntar documento acreditativo del ingreso en la mencionada cuenta, en el que deberá constar nombre y apellidos, plaza a la que opta, importe y fecha del ingreso.

Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente en la materia, no serán devueltas cuando las personas candidatas resulten excluidas en la lista definitiva, por errores cometidos en su solicitud y atribuible a ellas mismas.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, la Junta de Gobierno de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 10 días hábiles para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que la Junta de Gobierno apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. Ésta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

6. Temario.

Bloque I. Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. Los recursos administrativos. Principios generales y clases. Las reclamaciones económica-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones en vía judicial.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales.

Tema 11. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local I: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Régimen de incompatibilidades.

Tema 16. Personal al servicio de la entidad local II: Responsabilidad administrativa y penal. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Bloque II. Materias Específicas

Tema 1. La Unión Europea y el proceso de integración territorial. Las sucesivas ampliaciones y sus consecuencias. La Unión Europea y el proceso de integración política. El proceso de democratización y participación. El concepto de ciudadanía europea.

Tema 2. El Parlamento Europeo. Poderes y procedimientos. Organización y funcionamiento.

Tema 3. El Consejo Europeo. Composición. Funcionamiento y funciones.

Tema 4. La Comisión Europea. Iniciativa y poder normativo. Funciones y poderes. Estructura y funcionamiento.

Tema 5. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Composición. Tipos de procedimientos: la cuestión prejudicial, el recurso por incumplimiento, el recurso de anulación, el recurso de omisión. La tramitación de los distintos procesos. El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea. Finalidad. Cometidos. Composición y Organización.

Tema 6. Órganos ejecutivos de la Unión Europea que no tienen rango de Institución. El Banco Central Europeo. El Defensor del Pueblo Europeo. Órganos de participación en la Unión Europea. El Comité Económico y Social Europeo. El Comité de las Regiones. Organismos y agencias especializadas de la Unión Europea.

Tema 7. Los Tratados de la Unión Europea. Estructura y Contenido. Los Tratados originarios. Tratado de París. CECA. Tratados de Roma. CEE y EURATOM. El Tratado de la Comunidad Europea. Los Tratados modificativos. Tratados de Adhesión. Acta Única Europea.

Tema 8. Los Tratados de la Unión Europea. Estructura y Contenido. Tratado de Ámsterdam. Tratado de Niza. Tratado de Lisboa. La Constitución Europea: naturaleza jurídica y análisis de su contenido.

Tema 9. Actos típicos en el derecho comunitario. El Reglamento. La Directiva. Las Decisiones. Recomendaciones y Dictámenes. El concepto de acervo comunitario. El derecho derivado. Actos atípicos. Otras fuentes de Derecho internacional. La integración europea en el ordenamiento jurídico español.

Tema 10. El presupuesto general de la Unión Europea. Los ingresos y los gastos. El procedimiento de aprobación del presupuesto general. La financiación de la Unión Europea. Políticas de la Unión Europea y el funcionamiento de la financiación europea. Perspectivas financieras (2014-2020).

Tema 11. Programa EaSI. Desarrollo de proyectos de Empleo y Política Social financiados por la Unión Europea.

Tema 12. Programa Europa Creativa. Desarrollo de proyectos de Cultura financiados por la Unión Europea.

Tema 13. Programa Erasmus+. Programa Erasmus para jóvenes emprendedores. Desarrollo de proyectos de Educación, Formación, Juventud y Deporte financiados por la Unión Europea.

Tema 14. Programa LIFE. Desarrollo de proyectos Medioambientales financiados por la Unión Europea.

Tema 15. Programa Horizon 2020. Desarrollo de proyectos de Investigación e Innovación financiados por la Unión Europea.

Tema 16. Programa COSME. Programa Europa con los ciudadanos. Programa Mecanismo de Protección civil de la Unión. Programa de Consumidores. Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía. Europe Direct. Desarrollo de proyectos de Fomento de la Competitividad empresarial; de Ciudadanía; de Protección Civil; de Defensa de los Consumidores; de Igualdad; para el Desarrollo de Proyectos de Intercambio Empresarial, financiados por la Unión Europea.

Tema 17. Programa Interreg IVB SUDOE. Programa MED. Programa Espacio Atlántico Desarrollo de proyectos de Cooperación Transnacional financiados por la Unión Europea.

Tema 18. Programa Interreg Europe. Programa Interact. Programa Urbact. Desarrollo de proyectos de Cooperación Interregional financiados por la Unión Europea.

Tema 19. Política Europea de Vecindad. Desarrollo de proyectos en el marco del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación. Perspectivas futuras. EuropeAid.

Tema 20. Desarrollo de proyectos de Cooperación financiados por la Unión Europea. Cooperación Transfronteriza con Marruecos.

Tema 21. Los nuevos Instrumentos financieros europeos. Instrumentos financieros de apoyo específico: Jeremie, Jessica, Jasmine.

Tema 22. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).

Tema 23. El Fondo Social Europeo (FSE).

Tema 24. La actividad subvencional de las administraciones públicas I. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones.

Tema 25. La actividad subvencional de las administraciones públicas II. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones. La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga.

Tema 26. Financiación de Inversiones Públicas. Modelos y experiencias comparadas.

Tema 27. La Provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la Provincia en España. Las Diputaciones Provinciales y la reforma de régimen local.

Tema 28. Las competencias de las Diputaciones Provinciales. Las empresas públicas de la Diputación Provincial de Málaga.

Tema 29. Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación. La Junta de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

Tema 30. El Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial. Estatuto de los miembros de la Corporación. Organización provincial de la Diputación de Málaga. Funcionamiento de los órganos colegiados.

Tema 31. El nuevo modelo de gestión de las Diputaciones Provinciales. El Plan Provincial de Asistencia y Cooperación.

Tema 32. Gestión de los proyectos europeos en la administración local: Iniciación, Planificación, Ejecución, Control, Cierre.

Tema 33. La perspectiva de género en los programas de financiación europea y su aplicación en la gestión de proyectos. Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género. Normativa Europea. Procedimiento para incorporar la Perspectiva de Género a los Presupuestos Públicos.

Tema 34. Las implicaciones legales de los proyectos europeos: el contrato con la Unión Europea, el acuerdo entre socios, protección y explotación de los resultados del proyecto.

Tema 35. El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley.

Tema 36. La contratación en el sector público: Delimitación de los tipos contractuales. Calificación de los contratos.

Tema 37. Actuaciones relativas a la contratación del sector público: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Tema 38. Perfección de los contratos de las Administraciones Públicas. Régimen de invalidez.

Tema 39. Competencia para contratar con el sector público. Aptitud para contratar con el sector público.

Tema 40. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos.

Tema 41. Ejecución de los contratos del sector público. Principio de riesgo y ventura. Transmisión de los derechos de cobro.

Tema 42. Modificación de los contratos del sector público. Suspensión y extinción.

Tema 43. Garantías a prestar en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas. Responsabilidad a que están afectas estas garantías. Devolución y cancelación.

Tema 44. El contrato de obras en el sector público. Clasificación de las obras. Proyecto de obras. Replanteo del proyecto. Cumplimiento del contrato de obras. Resolución del contrato de obras y efectos. Responsabilidades.

Tema 45. Las obligaciones de la Administración en la ejecución del contrato de obra pública. El pago del precio. Las certificaciones de obra: concepto, clases, mediciones y relaciones valoradas.

Tema 46. El contrato de gestión de servicios públicos. Ejecución. Modificación y mantenimiento del equilibrio financiero.

Tema 47. El contrato de suministro en el sector público. Entrega y recepción. Pago del precio. Modificación del contrato. Cumplimiento.

Tema 48. Los contratos de servicios en el sector público. Duración. Ejecución. Modificación de los contratos de servicios de mantenimiento. Cumplimiento del contrato

Tema 49. Clases de procedimientos de exigencia de la responsabilidad patrimonial a las Administraciones Públicas.

Tema 50. La Ley de Haciendas Locales. Principios inspiradores. Ordenanzas fiscales. Las ordenanzas fiscales de la Diputación Provincial de Málaga.

Tema 51. El régimen jurídico del gasto público local.

Tema 52. El Presupuesto como instrumento de la gestión económica de las Administraciones Públicas: consideraciones generales y evolución normativa. El régimen presupuestario de las Entidades Locales: obligatoriedad, fuentes legales y entidades a las que afecta.

Tema 53. Los principios presupuestarios en la nueva regulación: Unidad, universalidad, unidad de caja, no afectación. Equilibrio. Especialidad. Anualidad. Autonomía. Competencia. Publicidad.

Tema 54. Estructura Presupuestaria Gastos. Consideraciones generales de la estructura presupuestaria. Clasificación por programas, económica y orgánica. La aplicación presupuestaria. La estructura presupuestaria y la cuenta del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Gastos.

Tema 55. Estructura Presupuestaria Ingresos. Consideraciones generales de la estructura presupuestaria. Clasificación de las previsiones de ingreso. La estructura presupuestaria y la cuenta del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Ingresos.

Tema 56. El Presupuesto General de la Administración Local: Concepto. Elementos integrantes. El Presupuesto de la propia entidad: operaciones, documentación básica y documentación complementaria. Las bases de ejecución. Los anexos al Presupuesto General.

Tema 57. Elaboración y aprobación del Presupuesto General: Órganos competentes. Documentación. Aprobación: inicial y definitiva. Régimen de recursos. Publicación y comunicaciones.

Tema 58. Los Presupuestos Prorrogados: La prórroga automática interina: consideraciones, ajustes, modificaciones de crédito, regularizaciones al aprobar el presupuesto definitivo. Contabilización de la prórroga y sus incidencias. La prórroga de la prórroga. Los créditos del Presupuesto de Gastos. Delimitación. Vinculación jurídica. Situación de los créditos de gastos.

Tema 59. Modificaciones del Presupuesto: Concepto y clases de modificaciones de crédito. Modificaciones de las previsiones de ingresos. Créditos extraordinarios; suplementos de créditos; ampliaciones de crédito; transferencias de crédito: generación de créditos por ingresos; bajas por anulación; incorporación de remanentes de crédito: definiciones, órganos competentes y tramitación.

Tema 60. Operaciones del Presupuesto Corriente. Ejecución del Presupuesto de gastos. Conceptos generales: Normas reguladoras. Fases. Control interno. Prevenciones para el caso de liquidación del presupuesto anterior con remanente de tesorería negativo. Fase A (Autorización del Gasto): concepto, requisitos y efectos.

Tema 61. Operaciones del Presupuesto Corriente. Ejecución del presupuesto de gastos. Fase D (Disposición o compromiso del gasto): concepto, competencia, requisitos y efectos. Fase O (Reconocimiento y liquidación de la obligación): concepto, competencia, requisitos y efectos. Fase P (Ordenación del pago): Concepto y Competencia. El Plan de disposición de fondos. Fiscalización.

Tema 62. El pago y otras formas de extinción de las obligaciones. La realización del pago y su fiscalización. Pagos en efectivo. Pagos en formalización: la compensación como forma especial del pago. La condonación. La prescripción. Reintegros de pagos. Pagos a justificar.

Tema 63. Operaciones de Presupuesto Corriente. Gestión del Presupuesto de Ingresos. Contenido y regulación. Fase Nacimiento del derecho. Compromisos de ingresos y realización del compromiso. Reconocimiento y liquidación del derecho: ingresos tributarios de liquidación individualizada; tributos de cobro periódico por recibo; otros supuestos de reconocimiento y liquidación. Realización material del ingreso: La Recaudación: aspectos sustantivos y medios de pago. Anulación, cancelación o extinción de los derechos liquidados o no recaudados por causas distintas al ingreso: fallidos, prescripción, condonación, aplazamiento y fraccionamiento.

Tema 64. Proyectos de gasto. Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación.

Tema 65. Liquidación del presupuesto y operaciones de cierre. Cálculo de magnitudes de fin de ejercicio.

Tema 66. Estados y cuentas anuales. Consolidación. El control externo. El control interno de la actividad de las Entidades Locales.

Tema 67. Estabilidad presupuestaria en las corporaciones locales. Planes de Tesorería. La gestión del endeudamiento como herramienta financiera.

Tema 68. La contabilidad general y su evolución. Finalidad inicial y métodos. Sucesivas ampliaciones. Clases de contabilidad. El sistema contable de la administración local. Plan general de contabilidad pública.

Tema 69. Operaciones de inicio de ejercicio. Contabilización de la entrada en vigor del presupuesto. Apertura de la contabilidad. Operaciones de presupuestos cerrados y futuros. Operaciones extrapresupuestarias.

Tema 70. Auditoría del Sector Público. Evaluación y Control de proyectos financiados por la Unión Europea. Cámara de Cuentas de Andalucía. IGAE.

Tema 71. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidad de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

Tema 72. La igualdad de género: Conceptos y normativa.

Málaga, 15 de octubre de 2014.- El Presidente, Elías Bendodo Benasayag.